

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1.º Plaza de garaje número 30, en la planta sótano del bloque número 1 de edificio La Bodega, situado en la calle Banda de la Playa, número 26, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Tiene una superficie útil de 21 metros 97 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, en el tomo 890, libro 500, folio 9 y con el número 25.065.

Tipo: Sale a subasta por importe de 856.000 pesetas.

2.º Vivienda con entrada por la escalera segunda, de la planta segunda del edificio La Bodega, situado en la calle Banda de la Playa, número 26, de esta ciudad. Está situada al fondo derecha del pasillo, según se sale del ascensor a la izquierda. Tiene una superficie construida de 86 metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 1 decímetro cuadrado. Se distribuye en tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, pasillo y terraza a dicha calle.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, en el tomo 898, libro 506, folio 150 y con el número 25.135.

Tipo: Esta finca sale a subasta por importe de 9.309.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 28 de septiembre de 1999.—La Juez, Nuria Orellana Cano.—El Secretario.—41.584.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1998, promovido por el Procurador don Carlos Peya i Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Juan Mateu Vilar, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.120.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte

en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Primero.—Puerta número 2, de la planta cuarta y última, en dicha planta, del edificio de la calle Comercio, sin número, de Sant Feliu de Guixols. Tiene una superficie de 53 metros 62 decímetros cuadrados, que se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo o vestíbulo. Tiene galería de 10 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con solar; por el sur, con otro piso de don Fernando Ponsjoan; por el este, con piso de doña Ana María Font Bernado, y por el oeste, con patio y vuelo del solar de don Pedro Martí Durán, y por debajo, con piso de don Juan Reyes Nugué. Tiene asignado un coeficiente del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.786, libro 356 de Sant Feliu de Guixols, folio 158, finca número 5.299.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de septiembre de 1999.—El Secretario.—41.585.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Construcciones Díaz Cabot, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500-15-049496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio de planta baja en la rúa do Piñeiral, número 19, de una superficie de 226 metros cuadrados, en el municipio de As Pontes de García Rodríguez, compuesta de dos cuerpos, uno de 108 metros cuadrados y el otro de 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de el Ferrol, al tomo 1.675, libro 105, folio 46, finca 12.631. Su valor es de 13.832.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—41.977.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 547/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lema Bastón y doña Marina Cendán Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-547/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por